

III. OTRAS DISPOSICIONES**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

5534 *Resolución de 29 de abril de 2015, de la Dirección General de Ordenación Académica, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («BOE» número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la resolución de la Dirección General de Ordenación Académica, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral incluidas en diversas cualificaciones del catálogo nacional de cualificaciones profesionales, el Director General de Ordenación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de 22 de abril de 2015, del Director General de Ordenación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación incluidas en diversas cualificaciones del catálogo nacional de cualificaciones profesionales, está previsto que se publique en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 7 de mayo de 2015.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, correspondientes a las unidades de competencia siguientes:

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Cualificación Profesional: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones. Nivel: II. Código: SSC320_2

Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre («BOE» 25/10/2007).

Código	Unidades de competencia
UC1016_2	Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
UC1017_2	Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
UC1018_2	Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
UC1019_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

Unidades de competencia incluidas en el Certificado de Profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (SSCS0208) aprobado

por RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011 de 20 de mayo, modificado por RD 625/2013, de 2 de agosto.

Unidades de competencia incluidas en el Título en Atención a personas en situación de dependencia, aprobado por RD 1593/2011, de 4 de noviembre.

Familia Profesional: Seguridad y medio ambiente

Cualificación Profesional: Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural. Nivel: II. Código: SEA595_2

Real Decreto 1031/2011, de 15 de julio («BOE» 04/08/2011)

Código	Unidades de competencia
UC1964_2	Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población.
UC0272_2	Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
UC1966_2	Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural.
UC1965_2	Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales.

Unidades de competencia incluidas en el Certificado de Profesionalidad de Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural (SEAD0411) aprobado por RD 624/2013, de 2 de agosto y corrección de erratas del RD 624/2013, «BOE» 15/04/2014.

Unidades de competencia incluidas en el Título de Técnico de emergencias y protección civil, aprobado por RD 907/2013, de 22 de noviembre.

Familia Profesional: Comercio y marketing

Cualificación Profesional: Actividades auxiliares de almacén. Nivel: I. Código: COM411_1

RD 1179/2008, de 11 de julio («BOE» 26/07/2008)

Código	Unidades de competencia
UC1325_1	Realizar las operaciones auxiliares de recepción, colocación, mantenimiento y expedición de cargas en el almacén de forma integrada en el equipo.
UC1326_1	Preparar pedidos de forma eficaz y eficiente, siguiendo procedimientos establecidos.
UC0432_1	Manipular cargas con carretillas elevadoras.

Unidades de competencia incluidas en el Certificado de Profesionalidad de Actividades auxiliares de almacén (COML0110) aprobado por RD 1522/2011, de 31 de octubre.

Unidades de competencia incluidas en el Título Profesional Básico en servicios comerciales, aprobado por RD 127/2014, de 28 de febrero.

Familia Profesional: Madera, mueble y corcho

Cualificación Profesional: Mecanizado de madera y derivados. Nivel: II. Código: MAM058_2

RD 295/2004 de 20 de febrero y modificaciones publicadas en el RD 1136/2007, de 31 de agosto («BOE» 09/03/2004)

Código	Unidades de competencia
UC0160_2	Preparar máquinas y equipos de taller.
UC0161_2	Prepara máquinas y equipos de taller industrializados.
UC0162_1	Mecanizar madera y derivados.

Unidades de competencia incluidas en el Certificado de Profesionalidad de Mecanizado de madera y derivados (MAMR0308) aprobado por RD 1968/2008, de 28 de noviembre.

Unidades de competencia incluidas en el Título de Técnico en carpintería y mueble, aprobado por RD 1128/2011, de 10 de septiembre, y en el Título de instalación y amueblamiento, aprobado por RD 880/2011, de 24 de junio.

Familia Profesional: Seguridad y medio ambiente

Cualificación Profesional: Servicios para el control de plagas. Nivel: II. Código: SEA028_2

RD 295/2004, de 20 de febrero de 2004 («BOE» 09/03/2004)

Código	Unidades de competencia
UC0078_2	Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas.
UC0079_2	Aplicar medios y productos para el control de plagas.
UC0075_2	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.

Unidades de competencia incluidas en el Certificado de Profesionalidad de Servicios para el control de plagas (SEAG0110) aprobado por RD 1536/2011, de 31 de octubre, modificado por el RD 624/2013, de 2 de agosto.

Tercero.

Plazas convocadas:

- Para la convocatoria SSC-2015-11: 200 plazas.
- Para la convocatoria SEA - 2015-12: 100 plazas.
- Para la convocatoria COM-2015-13: 75 plazas.
- Para la convocatoria MAM-2015-14: 75 plazas.
- Para la convocatoria SEA-2015-15: 75 plazas.

Se podrá ampliar el número de plazas de esta convocatoria cuando existan circunstancias que lo justifiquen. Dicha ampliación se publicitará a través de la página web de la Agencia de las cualificaciones profesionales de Aragón <http://servicios.aragon.es/pwac/>.

Sin perjuicio de lo anterior y excepcionalmente, para atender circunstancias que lo justifiquen, se podrá admitir un número de personas superior a las plazas convocadas.

Cuarto.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

Quinto.

Las bases de la Resolución de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte: <http://servicios.aragon.es/pwac/>

Sexto.

La solicitud cumplimentada en la aplicación informática, deberá ser impresa para presentarla, en el plazo establecido en los centros gestores asignados a las correspondientes convocatorias y que son los siguientes:

- El CPIFP LOS ENLACES de Zaragoza para la convocatoria SSC-2015-11.
- El CPIFP PIRAMIDE de Huesca para la convocatoria SEA-2015-12.
- El Centro de Innovación para la Formación Profesional en Aragón (CIFPA) para la convocatoria COM-2015-13.
- El CPIFP BAJO ARAGON de Alcañiz para la convocatoria MAM-2015-14.
- El CPIFP CORONA DE ARAGÓN de Zaragoza para la convocatoria SEA-2015-15.

Asimismo, la solicitud podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Séptimo.

La presente convocatoria está financiada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciada por el Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo.

Zaragoza, 29 de abril de 2015.–El Director General de Ordenación Académica, Marco Aurelio Rando Rando.